

## Reglamentan una ley

### El Gobierno destinará \$ 500 millones a financiar a la gente que quiera generar su propia energía

Es para instalar sistemas solares o renovables.



**Javier Iguacel, secretario de Energía, cree que el sistema le dará más libertad a los usuarios.**

El Gobierno dio un paso más para que los consumidores de todo el país puedan generar su propia energía renovable y vender el excedente a las distribuidoras como Edenor y Edesur. La ley que habilita lo que se llama "generación distribuida" había sido aprobada en diciembre pasado y este viernes se publicó el decreto con la reglamentación en el Boletín Oficial.

Aunque falta aún la resolución de la Secretaría de Energía, que saldrá en los próximos días, y algunas disposiciones reglamentarias más, el Gobierno ya destinó en el Presupuesto 2019 que tiene media sanción de Diputados y será tratado en el Senado, **\$ 500 millones que irán a un fondo especial. Ese dinero se usará para subsidiar las tasas de préstamos para la compra de los sistemas solares** que les permitan a los usuarios generar su electricidad. Hoy salen **entre 3 y 4 mil dólares** para un consumo de 300 Kw por hora por mes. Energía ya está hablando con bancos para que sean los canales de los créditos.

Según indicó el secretario de Energía, Javier Iguacel, en rueda de prensa, "va a haber un subsidio al crédito para que el **repago de la inversión sea en no más de 7 años**". Este plazo es para la Capital. Para algunas provincias como Córdoba o Santa Fe puede bajar a 3 o 4 años. El costo de la instalación - y no tanto los equipos- es lo más caro de estos sistemas solares, que tienen un valor aproximado de US\$ 2 por vatio.

Quien quiera hacer la inversión, tendrá además que pedir el cambio de medidor en su distribuidora, para que le pongan uno bidireccional, es decir que mida tanto la energía que entra como la que sale de la casa. La distribuidora no podrá negarse a comprar la energía, pero el cliente podrá instalar hasta la



SERVICIO INTEGRAL de HIGIENE,  
SEGURIDAD y MEDIO AMBIENTE.

FUERZA AEREA 3100 – FUNES (SF)  
Tel./Fax: (0341) 4934419 / 155-408944  
E-mail: [administracion@sihisein.com.ar](mailto:administracion@sihisein.com.ar)  
[fabianbalbi@sihisein.com.ar](mailto:fabianbalbi@sihisein.com.ar)  
[www.sihisein.com.ar](http://www.sihisein.com.ar)

potencia equivalente a la que tenga contratada. Cuando venda, el usuario pagará de todos modos el costo de la distribución.

En el Gobierno creen que habrá más demanda de estos sistemas en los lugares que sea más cara la distribución, porque ese cargo no se cobra cuando se consume la energía propia. La venta de la energía a la distribuidora estará exenta de IVA y Ganancias.

Hay **otros \$ 300 millones** en el Presupuesto que se destinarán a crédito fiscal para que las **Pymes** también tengan opciones para financiar el desembolso. "Además, pueden amortizar IVA y Ganancias", explican en Energía. Para las empresas más chicas, con una potencia de 20 KW, **el costo podría ser de entre 25 y 35 mil dólares.**

Para Iguacel, la norma "les dará libertad energética a los clientes de la red". **La idea es agregar 1.000 MW de este tipo de generación hasta 2030.**

Energía está desarrollando un portal para los clientes que quieran instalar estos sistemas. Primero habrá una evaluación de la viabilidad de conexión, en función de la red de distribución. Con el visto bueno de la distribuidora, el usuario podrá hacer la instalación y, con los equipos verificados, se firmará un contrato de Generación Eléctrica Distribuida y se pondrá el medidor bidireccional.

La ley también contempla políticas de promoción de la industria nacional de sistemas, equipos e insumos para generación distribuida de energía a partir de fuentes renovables mediante crédito fiscal y la posibilidad de realizar la amortización acelerada del impuesto a las Ganancias y la devolución anticipada de IVA. También tendrán acceso al financiamiento de la inversión con tasas preferenciales y al Programa de Desarrollo de Proveedores.